



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500220210004401
DEMANDANTE: Prosegur de Colombia S.A.
DEMANDADO: Esleivan Isaza Villada

MAGISTRADO: **JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarlo procedente de conformidad con el artículo 117 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación formulado por la Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad el 11 de marzo de 2021, dentro del proceso especial de fuero sindical –permiso para despedir- iniciado por esa sociedad en contra del señor Esleivan Isaza Villada.

De conformidad con la precitada norma, esta Sala decidirá el recurso de plano y dentro del término legal que corresponde.

Notifíquese,

SIN NECESIDAD DE FIRMA

*Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806
de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)*

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Firmado Por:

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

477f83e13e6a124e454db4c0371dde448422f06fff28004edb124f90859bc
Ofd

Documento generado en 17/03/2021 10:20:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>